Yden

El Don Juan Vso de Marnarbaez Regidor dijo que su pareçer es no se reçiban y pasen en quenta partidas algunas sino fueren aquellas que de reyamente la ciudad por ciudad ayan dado sin que se a bisto su mrd aprobar las tales libranças sino que corra por quenta de quien las dio

Yden

El Don Pedro Diaz dijo que todas las libranças que no hablaren de ragamente de su principio con las dichas no benas no bienen en que se pa ssen en quenta

aprobaçion de quentas

Aprueban se las quentas como bienen pro nunçiadas con tal que se a bisto que estos caua lleros Regidores no bienen ni aprueban ningunas libranças que no ayan librado

trigo deposito passase

Biose una petiçion de Gran Vivero en que dize que ubo acuerdo de la ciudad para dar cinquenta ganegas de trigo cada dia a los panaderos a treinta y seis reales cada ganega y que por la falta que ubo la semana pasada el Vso corre le mandó dar a los panaderos dos ganegas cada dia y las dichas dias con que se suplio la falta y la ciudad aprobo el trigo dado en la dicha forma

200 rs ministriles libranca

Que a Esteban Fernandez maestro de capilla y a los demas della y ministriles se den dezien tos reales para ayuda al gasto que an hecho en el pleito que an tenido con la musica de la yglesia mayor sobre pretender que no pudiessen ejercer atento el benefiçio que se sigue la republica y se de li branca del loero forma

Beronica como algunas

Que al conbento de la Beronica se le de del posito tan ta cantidad de trigo como se a dado al conbento que mas se a dado y incluyendose lo que se le a dado y sea a treinta y seis rs como se da a los panaderos